

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 761-2015-R.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista el Oficio N° 001-2015-JLAZ recibido en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 30 de setiembre de 2015, por medio del cual el profesor Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA solicita financiamiento para su participación como tutor a cargo de la delegación de alumnos participantes en el XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA UNSA – AREQUIPA 2015, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio N° 454-2015-D-FIME recibido el 15 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 052-2015-D-FIME, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 424-2015-O.RR.HH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 23 de octubre de 2015, al Informe N° 1395-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 712-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 03 de noviembre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por el monto total de S/. 2,100.00 (dos mil cien nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia como tutor a cargo de la delegación de alumnos participantes en el **XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA UNSA – AREQUIPA 2015**, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de

Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>Viáticos y Asignaciones Específica 2.3.2.1.2.2 (Por 03 días)</b>	<b>Pasajes y Gastos de Transporte Específica 2.3.2.1.2.1 Lima-Piura-Lima</b>	<b>Realizado por Personas Jurídicas Específica 2.3.2.7.3.1</b>	<b>TOTAL S/.</b>
ALEJOS ZELAYA JORGE LUIS	1,600.00	300.00	200.00	<b>S/ 2,100.00</b>

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copia de su constancia de participación en dicho evento.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, CIC,  
cc. ORRH, UE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.